

Señores

JUZGADO TRECE (13°) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 760013105013-**2023-00454**-00

DEMANDANTE: MARIA DEL PILAR FLOREZ PARRA

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS

LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

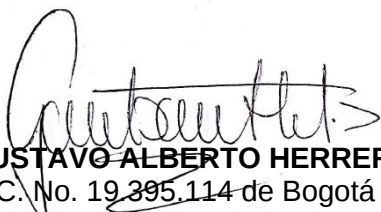
ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., conforme a los documentos que reposan el expediente, expongo que al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a mi conferido a MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas DELEGO a la profesional del derecho, para actúe en nombre y representación legal de la compañía aseguradora, e intervenga en todo el trámite del referido proceso.

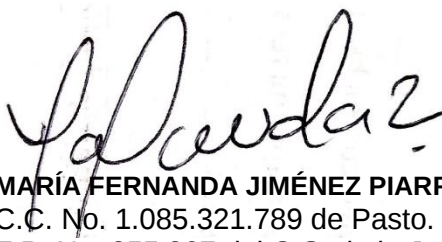
En virtud de la sustitución que realizo por medio del presente escrito y del poder general que me fue conferido por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., mediante la escritura pública No.5107 del 05 de mayo 2001; queda expresamente facultada la Dra. MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN, con dirección de notificación mjimenez@gha.com.co, para actuar como representante legal de la Compañía de Seguros, con las mismas facultades a mi otorgadas.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C. S de la J.



MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN
C.C. No. 1.085.321.789 de Pasto.
T.P. No. 355.807 del C.S. de la J.


Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
MARIA FEERNANDA

APellidos:
JIMENEZ PIARPUSAN

VER35158

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FECHA DE GRADO
12/12/2020

CONSEJO SECCIONAL NARIÑO

CEDULA
1085321789

FECHA DE EXPEDICIÓN
03/03/2021

TARJETA N°
355807

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

